



Institución Educativa los Chancos

NIT: 810006071-9

DANE: 217614000332

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N° 00588 – III 13/03

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 9354-6 del 22/11/2018

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 3744-6 del 25/06/2019

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Riosucio, 27 de octubre de 2025

Señora

YURANNY LORENA MOTATO LARGO

Institución Educativa Los Chancos

Riosucio, Caldas.

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA:** MARTHA LUCIA CALVO BETANCUR, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.057.796 de Riosucio. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de una impresora y de mobiliario escolar como una acción de mejoramiento a la gestión escolar y académica, enmarcada dentro de los proyectos de Formación Integral y Primera Infancia.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En desarrollo del contrato, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L3251 WiFi Hg - Negro	2	990.000	1.980.000
kit de tintas referecia 544 para impresora epson originales	2	192.000	384.000
Juego de mobiliario para preescolar compuesto x 1 mesas y 1 sillas de diferentes colores	10	248.500	2.485.000
TOTAL			4.849.000

TERCERA. VALOR: Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos (\$4.849.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.

“Educación con calidad e identidad”



Institución Educativa los Chancos

NIT: 810006071-9

DANE: 217614000332

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N° 00588 – III 13/03

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 9354-6 del 22/11/2018

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 3744-6 del 25/06/2019

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 20 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Los Chancos, ubicada en la Vereda Los Chancos del Municipio de Riosucio, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. 2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes. 4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. 5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. 7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. 8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. 9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes. 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato. 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato. 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Pagar oportunamente según la forma de pago. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

SUPERVISIÓN: El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto

“Educación con calidad e identidad”



Institución Educativa los Chancos

NIT: 810006071-9

DANE: 217614000332

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N° 00588 – III 13/03

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 9354-6 del 22/11/2018

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N° 3744-6 del 25/06/2019

cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

FULBIO DUVAN DIAZ DIAZ

Rector

Institución Educativa Los Chancos

Riosucio, Caldas.